



**DECRETO ALCALDICIO: Nº 1.222** 

Litueche, 25 de Octubre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

## **CONSIDERANDO:**

- La petición de la Dirección del Tránsito por memoradum Nº 010 para la adquisición de talonarios de permisos de circulación y sellos verdes.
- Que, el artículo 10 N° 4, del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", condición que cumple cabalmente la institución a contratar.
- Necesidad de calificar como único proveedor a Casa de Moneda de Chile S.A Rut Nº 60.806.000-6, para el suministro de formularios de permisos de circulación, sellos verdes, entre otros.
- La cotización emitida por CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 457

## **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, Nº 4 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 190/2020 de la sesión extraordinaria Nº 48, el decreto Alcaldicio Nº 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio Nº 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Municipio. El Decreto Alcaldicio Nº 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

## **DECRETO:**

- **1.- APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, Proveedor Unico la Adquisición de formularios y sellos que se señalan:
  - √ 5.000 formularios permiso de circulación Forco 14", código 90000933
  - √ 40 distintivo verde apto para todo el país (4 letras . 2 dígitos), código 900001102
- **2.- GIRESE** Orden de Compra a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> a nombre del proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut 60.806.000-6, por el valor de \$ 692.104.- (seiscientos noventa y dos mil ciento cuatro pesos) con IVA incluido.
- 3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.08.007 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

cipalidao

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa. Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas

- Archivo Of. de Partes.



MORIS

AMANCA eldesa (S